

# FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-27  
 Nro. TRÁMITE SITRA: 152-GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1482-E

Presupuestos  
Participativos  
2024 - 2025

Servicio Especial  
de Coordinación Territorial,  
Gobernabilidad y Participación 

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ELOY ALFARO	1.2 Parroquia:	LA MAGDALENA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	SUR	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	ATAHUALPA ORIENTAL
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	801746	1.6 Ubicación:	CALLE JIPI JAPA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	URBANO

### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X	496896.0000	(Inicio del Proyecto)	X		(Fin del Proyecto)
Y	9972683.0000	(Inicio del Proyecto)	Y		(Fin del Proyecto)

## 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público		Vialidad		Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA SOBRE LA TERRAZA DE LA CASA BARRIAL, CDLA ATAHUALPA ORIENTAL, PARROQUIA LA MAGDALENA.					2.3 ID Via:	
Desde:	JIPI JAPA						
Hasta:	LIRIBAMBA						

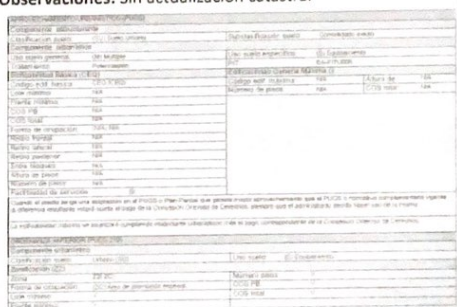
## 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100			

**Observaciones:**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.	1760003410001
Nombre o razón social	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio	801746
Estado	ACTIVO
Geo clave	170102210181001111
Clave catastral anterior	307042200300000000
Coordenadas SIRES DMQ	496896.38 / 9972692.21
Año de construcción	2004
En derechos y acciones	NO
Destino económico	SALUD
Dirección	0622 JIPIJAPA
Barrio/Sector	ATAHUALPA E
Parroquia	LA MAGDALENA
Dependencia Administrativa	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

**Observaciones: Sin actualización catastral**

<p><small>El presente informe de análisis de factibilidad de obra pública se elabora en base a los datos suministrados por el propietario de la obra y a los datos de campo obtenidos durante el desarrollo de la obra. El propietario de la obra es responsable de la veracidad de los datos suministrados. Este informe de análisis de factibilidad de obra pública no constituye un aval de la obra pública, sino que es un instrumento de información para la toma de decisiones.</small></p>	
---	---

3.7 Alcantarillado:	SI	x	NO	3.8 Agua Potable	SI	x	NO	
Observaciones:								
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:				
5.1.3 Longitud / Ancho:	irregular	irregular	Bueno	X	Regular		Malo
5.1.4 Área (m2):	187.63 m2		5.1.5 Capa de Rodadura:				
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA SOBRE LA TERRAZA DE LA CASA BARRIAL CDLA ATAHUALPA ORIENTAL. / FILTRACIONES.						

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONÓMICO

### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	50.922,00 USD	SIN INCLUIR IVA
--	------	---------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas- EPMMP

## 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa expuesta y en concordancia con el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0619-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por el Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano, en calidad DIRECTOR ZONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, que textualmente dice: "En respuesta al Memorando N° GADDMQ-AZEA-DZPC-2024-0282-M, en el que manifiesta lo siguiente: "Adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de solicitudes de pedidos de obra pública para el proceso de Presupuestos Participativos 2024-2025, con el fin de que su dirección y la Unidad Zonal de Bienes Inmuebles, realicen la titularidad de dominio de los predios detallados en dicha matriz. Solicito de la manera más comedida se nos entregue la información a esta dirección hasta el 15 de mayo de 2024, a fin de cumplir con los plazos establecidos en la Ordenanza 038 de Presupuestos Participativos"

Al respecto me permito poner en su conocimiento el oficio N°GADDMQ-DMGBI-2024-3346-O, en el que se adjunta el segundo avance predios AZEA. Ref: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1336-O, con el detalle de los predios que cuentan con Titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, y aquellos que por distintas causas no se ha podido determinar su titularidad, para que conforme a su competencia se remita la información solicitada por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Adicionalmente se adjunta la matriz de avance de los predios donde se ejecutarán obras de pps 2024-2025 para su conocimiento, conforme las respuestas de la DMGBI se continuará alimentando dicha matriz.", en virtud de que en el documento en formato Excel adjunto a la respuesta, no se tiene certidumbre de la titularidad de

#### 7. ANÁLISIS SOCIAL

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS SOCIAL

#### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



#### 9. CROQUIS





**10. RECOMENDACIONES**

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar no factibilidad al no tener la certeza de la titularidad.

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

11.1 Factible:  11.2 No Factible:

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

12.1 Nombre: NANCY AGUIRRE  
 12.2 Teléfono de contacto: 998398496  
 12.3 Dirección: ATAHUALPA ORIENTAL  
 12.4 Barrio en el que vive: BARRIO ATAHUALPA ORIENTAL

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
JUAN MANOSALVAS RUEDA		EMILIA BRITO		DIEGO HINOJOSA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTION URBANA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MONICA FLORES		ARACELY CEVALLOS		DIANA CAROLINA VALDEZ MOSQUERA	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
F:					
		CRISTIAN TORRES			
ADMINISTRADOR/A ZONAL					